

# **Diagnóstico de Honduras sobre el aumento del poder de las transnacionales en los sectores de la energía y/o agroécuario**

ASOCIACIÓN MADRE TIERRA HONDURAS



En el aumento del poder agropecuario y energético del país, se ha ido incrementado progresivamente en la medida que se ha intensificado el neoliberalismo, y lo que podríamos llamar, la guerra de clases en Honduras después del Golpe de Estado militar en el 2009 y el incremento del militarismo y la dependencia económica de Estados Unidos, y la caracterización de un Estado oligarca dependiente del capital financiero transnacional.

El país se ha caracterizado por un sistema violador sistemático de los derechos humanos, del ambiente y un proceso de militarización de casi todas las instituciones del Estado, así como la represión, el trauma el terror y la tortura, que lo han convertido en un país con la tasa más alta de homicidio por 100 mil habitantes en el mundo, una tasa de impunidad de más del 90%, un femicidio cada 24 horas, predominio del racismo, uno de los países más pobres de América latina, desigualdad y exclusión social, con una violencia contra la diversidad sexual, predominio del narcotráfico, migración interna, caravanas migrantes frecuentes hacía EE.UU., además caracterizándose por índices altos de corrupción que se ha puesto de manifiesto en los últimos años con la pandemia del coronavirus (2019).

Una situación especial es la venta del territorio a las grandes transnacionales por la política de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (**ZEDE**), llamadas también ciudades chárter o ciudades modelo, proyecto que todavía tiene una incertidumbre en cuanto a su continuidad porque el nuevo gobierno que preside Xiomara Castro se ha comprometido a la derogar está aprobación por el Congreso de la República del gobierno anterior, sin embargo, el nuevo gobierno no tiene el apoyo real del nuevo Congreso.

Uno de los sectores más afectados es la infancia, la adolescencia y la juventud, aumento del trabajo infantil, abuso sexual y trata de niños y niñas lo cual se asocia al aumento de embarazos de adolescentes, militarización

de las escuelas, colegios y universidad. Incremento de la violencia sexual hacia las mujeres, y aumento de la tasa de suicidios en la niñez y juventud.

A Continuación, presentamos datos relevantes que se relacionan, sobre todo con la violencia de género, patriarcado, situación económica, vida y trabajo precario, sobre todo en las mujeres, el racismo, la discriminación y exclusión social de la mujer del campo, campesinas, indígenas, garífunas y los sectores de las obreras y obreros al nivel nacional.

## **CONSIDERACIONES SOBRE LA MUJER Y SU TRABAJO**

**La Constitución de la Republica de Honduras** en el Artículo 60. dice: Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En el Artículo 62. dice: Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático. Hasta la Carta Magna que es la Constitución de la Republica invisibiliza a las Mujeres al decir que los Hombres tienen Derecho y no mencionan a las mujeres.

Esto es un flagelo que se ha venido arrastrando desde muchos años atrás, donde las mujeres no eran tomadas en cuenta para nada, nunca se les reconocía sus derechos ni su trabajo.

**La ley de Reforma Agraria de 1960** consideraba que los hombres eran beneficiarios de la tierra y los hijos varones, por lo que las mujeres eran excluidas de poder ser beneficiaria de una hectárea de tierra.

Esta Ley de reforma agraria fue reformada mediante el Decreto Ley número 170, la que actualmente sí tiene un enfoque integral que incluye tanto hombres como mujeres para que puedan ser beneficiarios de tierras, tal como lo establece el Artículo 79 de la Ley de Reforma Agraria.

Las mujeres siempre han desarrollado trabajo productivo como producción de autoconsumo, cuidado de semillas, cría de animales entre otros, pero su papel no ha sido debidamente valorado. Sus aportes han sido invisibilizados y ha estado históricamente fuera de la toma de decisiones que afectan sus vidas debido a factores culturales, es decir, el predominio de concepciones patriarcales/machistas tanto de los actores estatales como de las dirigencias de los movimientos sociales.

Sin embargo, actualmente son las mujeres quienes sostienen las luchas que advierten de las consecuencias del cambio climático en Honduras y los efectos de las políticas de la explotación y el despojo desarrolladas en los últimos años.

Se han realizado varios estudios para determinar la verdadera participación de las mujeres en la producción agropecuaria, **según la Política de Equidad de Género**, indican que casi la totalidad de las mujeres campesinas realizan actividades que contribuyen a la producción y al incremento de los ingresos de las familias rurales. Entre la producción de granos básicos, el trabajo en el huerto y el patio, las mujeres suelen combinar su tiempo con situaciones de empleo temporal como asalariadas.

El ámbito donde esta contribución es más frecuente es en el sector agro exportador tradicional y no tradicional. Sin embargo, sus condiciones laborales no son apropiadas. En el sector agro exportador, la participación laboral femenina, en los dos rubros que generan el 60% de las divisas del país (café y banano), es determinante por su peso y por el tipo de labores que realizan. En el cultivo del café, representan aproximadamente el 60% de la fuerza de trabajo que desarrolla las labores de manejo, trasplante, fertilización de viveros y recolección del grano, y el 45% en el beneficio; en tanto que, para el banano, representa el 40% de la fuerza de trabajo en las plantas empacadoras.

Además, en las plantas empacadoras de camarón, la fuerza de trabajo femenina supera el 90% con participación intensiva, también interviene en algunas labores a nivel de finca, como la captura de larvas. En el cultivo del melón, la fuerza de trabajo es predominante femenina a nivel de finca y planta.

La mujer es la encargada del procesamiento de productos de la finca y de las pequeñas unidades de agroindustrial rural – casera. Su aporte al valor agregado de la producción en nivel de finca resulta estratégico, porque es la que conoce y maneja prácticamente todo el proceso de transformación y elaboración de los productos alimenticios de leche y sus derivados, maíz, arroz, frutas y carne.

La participación de las mujeres en la ganadería mayor se limita a las labores de ordeño y sanidad animal. La ganadería menor (aves, cerdos otros), en cambio, es un subsistema en el que predomina el trabajo femenino.

Las mujeres desarrollan en pequeña y mediana escala agroindustrias caseras y artesanales en el área rural. Ejemplo de ello son las ganaderías, tortillerías, elaboración de vinagres, procesadoras de vegetales, jabones, embutidos, lácteos y elaboración de artesanías con fibras extraídas de bosque, entre otras.

También participan en la fase de procesamiento de la producción pesquera artesanal, principalmente en las labores del salado y secado. Las mujeres juegan un papel importante en la comercialización de la producción de las pequeñas unidades agrícolas; realizan la venta al detalle de granos, vegetales frutas, animales menores y productos procesados en mercados locales, que por lo general cargan y transportan a pie.

Es determinante el rol que ejecutan las mujeres en el funcionamiento de las familias rurales, como unidades de acumulación, producción y consumo. Además, contribuyen de manera significativa al ahorro familiar, precisamente a través de las llamadas actividades secundarias, no contabilizadas por lo general en la economía agropecuaria. Aportan capital de trabajo para garantizar la producción de los granos básicos; compra de insumos, alquiler de arado y pago de jornales, entre otros.

Como generadoras y proveedoras de ingreso familiar, las mujeres han sido las protagonistas y artífices de las estrategias de sobrevivencia, de la búsqueda y desarrollo de fuentes alternativas y complementarias de abastecimiento alimenticio y de ingreso monetario para hacer frente a la crisis. Sin embargo, la falta de información estadística y de estudios oportunos y apropiados no nos permite valorar en términos monetarios su aporte en el hogar y en las cuentas nacionales.

Por otra parte, las mujeres rurales hondureñas tienen una historia de organización y movilización por obtener recursos productivos, especialmente la tierra (Fundación Arias, 1994). Así mismo, las mujeres han desarrollado una serie de iniciativas y han participado en diversas actividades relacionadas con el manejo de los recursos naturales como son: el cultivo de plantas medicinales, el manejo de viveros para reforestación, agricultura orgánica, etc. Estas actividades les han permitido acumular experiencias y conocimientos y las perfila como potencialmente preservadoras de la importancia de los recursos naturales y del medio ambiente.

La inequidad de género se reproduce en el agro hondureño por un conjunto de diferentes elementos, entre los que destacan las condiciones de vida y una gran cantidad de trabajo global, socialmente invisible. Desde un punto de vista operacional, el problema de la inequidad de género se expresa en la falta de correspondencia entre el nivel de contribución de las mujeres

rurales al desarrollo agrícola y rural y su desigual participación en los beneficios y en el acceso a las oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales.

### **Informe Alternativo Mujeres Tierra y Territorio en Honduras**

**Criminalización.** 684 mujeres fueron procesadas en 23 juzgados en 15 de los 18 departamentos del país entre el 2010 y el 2012, por luchar por la tierra. Para el 2013 la cifra superaba las 700. “Mi mayor problema es tener orden de captura porque debo estar escondida, tengo 10 años luchando por un pedacito de tierra y ahora no puedo salir de la comunidad ni a comprar comida, ni a trabajar la tierra por temor a ser detenida como el resto de mis compañeros.” Testifica una de las 6 mujeres con orden de captura de la Comunidad 15 de septiembre en La Paz.

Existe una sistemática criminalización de las acciones sobre el reclamo de tierras, además del derecho de protesta realizado por campesinos. Es por eso que esta no se limita a la iniciación de procesos judiciales, las mujeres tienen que enfrentar diversos actos violentos como en el caso de las integrantes del pueblo Lenca en Santa Elena (La Paz) quienes se oponen al proyecto hidroeléctrico Los Encinos y por eso enfrentan violencia, persecución, amenazas y asesinatos por miembros de la fuerza pública y personas afines al proyecto; en el 2015 registraron ataques contra mujeres y niños. Del mismo modo las autoridades proceden a realizar desalojos violentos como en la comunidad de Brisas del Pueblo Viejo en Intibucá donde habitan mayoritariamente madres solas y tienen que reconstruir junto a sus hijos e hijas sus casas una y otra vez tras los desalojos.

La criminalización también tiene cara de estigmatización realizada a través de los medios de comunicación: la campaña de odio emprendida contra las y los pobladores de Azacualpa en Copán, opositores a la intervención del cementerio del pueblo por parte de la Empresa Minerales de Occidente

(MINOSA), compañía subsidiaria de la transnacional Yamana Gold, provocó que la tarde del día miércoles 4 de mayo del 2016, un grupo de choque agrediera físicamente a una joven que daba acompañamiento y apoyo en las inmediaciones del Cementerio Comunitario.

La militarización de las fincas que están en proceso de recuperación y el persistente hostigamiento a las activistas de las organizaciones es otro factor a considerar.

Tal es el caso de las mujeres de la comunidad del Achiotal “El día 10 de agosto del 2016, los señores Walter y Tiburcio llegaron con chapeadoras y nos chapearon los terrenos para quemarlos y el terreno que no es chapeado entonces es fumigado para que se seque, además, estos señores nos persiguen armados y disparan. A veces, llegan con los militares, la policía, quienes se presentan con patrullas para llevarnos detenidos/as. Una vez se llevaron a las mujeres y a los niños”

El asesinato de dirigentes que defienden sus tierras, incluyendo numerosos dirigentes indígenas tolupanes, garífunas, lencas, chortís y pech, están a la orden del día. El reciente asesinato de la dirigente lenca Berta Cáceres, quien encabezó protestas contra proyectos hidroeléctricos en la región lenca llamó la atención mundial a esta problemática.

Sin embargo, del 2012 al 2016 se registran al menos 7 defensoras de la tierra asesinadas. Cabe resaltar que muchas/os de las/os dirigentes indígenas asesinados, como la Sra. Cáceres, eran beneficiarios de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Así mismo, Honduras cuenta con una ley de protección para defensores de derechos humanos aprobada en abril de 2015, que, aunque carece de enfoque de género, establece mecanismos de respuesta institucional a solicitudes de protección para defensores de derechos



humanos, incluyendo medidas de alerta temprana para atender situaciones de riesgo.

### **La tierra y los derechos de las mujeres rurales.**

Los datos accesibles sobre la posesión de la tierra son alarmantes y muestran la disponibilidad del gobierno de Honduras a favorecer el acaparamiento de tierras: en los últimos años el 5% de las unidades agrícolas habían ampliado su control sobre el 61% de la superficie agrícola; por su parte, el 71% de las unidades agrícolas sólo ocupaban el 9% del área agrícola. En términos reales, eso significaría más de 579,000 hectáreas si se toman como años extremos 1952 (año del primer Censo Agropecuario) y 2008 (año de la última Encuesta Agrícola). Si a eso le sumamos que la Ley actual de reforma agraria considera a los hombres beneficiarios de la tierra y los hijos varones.

Tenemos resultados como que solamente el 3% de las mujeres en Honduras tienen acceso a la tierra y el 86% de las mujeres rurales no tienen tierra. La Ley de Propiedad de 2003 no garantiza de manera adecuada la naturaleza colectiva ni el carácter imprescriptible, inembargable e inalienable de las tierras indígenas y tribales como está reconocido en el derecho internacional, hecho que pudiera facilitar el despojo de las tierras garífunas. En consecuencia, la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) presentó una queja ante el Panel de Inspección del Banco Mundial (BM), instancia que vigila por el cumplimiento de las salvaguardas del BM, logrando que el Panel fallara a favor suyo y recomendara suspender la ejecución del proyecto en la zona garífuna.

### **Leyes que protegen a la mujer.**

#### **1. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE**

DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER DECRETO No. 979, La Gaceta del 10 de septiembre de 1980. Adaptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Entró en vigencia a los 14 días de julio de 1980.

En esta convención los Estados firmantes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir una política encaminada a eliminar tal discriminación, por medios apropiados.

2. CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA "DECRETO No. 72-95, publicado en La Gaceta del 14 de junio de 1995.

Este convenio fue suscrito por los países integrantes de la Organización de Estados Americanos (OEA) y busca erradicar la violencia contra la mujer en todas sus expresiones: física, sexual y psicológica..

3. Convenio 100 SOBRE LA IGUALDAD DE REMUNERACION, 1951 Las mujeres tienen derecho a percibir el mismo salario que los hombres cuando realizan un trabajo del mismo valor que estos

4. Convenio No. 111 SOBRE LA DISCRIMINACION EN EL EMPLEO Y OCUPACION, 1958. Ninguna persona puede ser discriminada en su empleo u ocupación por motivos de raza, color, sexo, ideas, política, creencias religiosas o condición social.

5. Convenio No 156. SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES, 1981. Todas las trabajadoras que tienen responsabilidades familiares tienen derecho a protección especial y a no ser discriminados en el empleo y ocupación por esta condición.

6. LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA. Fue publicada en La Gaceta el 15 de noviembre de 1997 mediante el Decreto No. 132-97. Esta Ley tiene por objeto proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer, contra cualquier forma de violencia por parte de su cónyuge, ex cónyuge, compañero, ex compañero de hogar o cualquier relación afín a una pareja. Además, existen otras leyes como La Ley de Policía y Convivencia ciudadana, que busca proteger a la mujer. También en sus incisos la ley de Familia le da protección a la mujer.

7.- LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER. Bajo el Decreto No. 34-2000 fue publicada en la Gaceta el 28 de abril del 2000. Busca integrar y coordinar las acciones que el Estado y la sociedad civil, tienen que ejecutar para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer y, obtener la igualdad de los hombres y mujeres.

#### **La protección especial contra la violencia de género.**

- La Constitución de la Republica de Honduras
- La ley contra la violencia doméstica
- Código Penal vigente
- Ley de Igualdad de Oportunidades para la mujer,
- Política Nacional de la Mujer y II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (2010–2022),
- Código de Familia
- Código de Trabajo
- La Ley del VIH/SIDA
- Ley de Igualdad de Salarios en Honduras
- La Política de Género en la secretaria de Salud (en proceso de validación)
- Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva
- Política de Salud Materno–Infantil, Manual de Normas y Procedimientos de Atención Integral

Se agradece la cooperación de la abogada Lugini Maradiaga, defensora de los derechos de la mujer y trabajadora contra la tortura Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (CPTRT) y sus familiares, y hacemos un reconocimiento a la cooperación y asistencia técnica del Fisioterapeuta infieri Jefry Lyzcano y la abogada Jenny Almendarez defensora de los derechos de la mujer y asesora del CPTRT.

**Blanca Serrano,**

Presidenta de la Asociación Madre Tierra Honduras

**Sandra Escobar**

Coordinadora ejecutiva de la Asociación Madre Tierra Honduras

**Juan Almendarez**

Consejero y representante nacional e internacional de la Asociación Madre Tierra Honduras